ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 27

En Huépil, a treinta de diciembre de dos mil quince, siendo las 08.45 hrs., en el Salón del Concejo Municipal de Huépil, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister quién abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Luís Romero Jara y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal Sr. Gustavo E. Pérez Lara.

Concurre la Administradora Municipal Srta. Silvia Silva Vilches, el Director de Administración y Finanzas don Mario Wohlk Caro, la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Karen Zúñiga Martínez, el Director de de la Unidad de Gestión Urbana y Territorial don Francisco Dueñas Aguayo, el Director Comunal de Educación don Javier Obanos Sandoval y el Sr. Alexi Mardones Povea, Jefe de Finanzas (s) del Departamento de Educación

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

- 1. Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas
- 2. Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria del Departamento de Educación
- 3. Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria del Departamento de Salud

3. Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria del Departamento de Salud

En primer lugar se va a tratar las modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud, para lo cual el **Sr. Alcalde** le cede la palabra al **Sr. Luís Romero Jara** integrante de la comisión de Salud del Concejo Municipal quien señala que no se encuentra presente la presidenta de la comisión la **Sra. Dina Gutiérrez** y que en su calidad de integrante de esta comisión se deja constancia en el acta que él por motivos laborales no pudo estar presente; a continuación procede a dar lectura al Acta N°15 del 29 de diciembre de 2015, en cuya sesión participa la **Sra. Dina Gutiérrez**, quien preside, la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Comunal de Salud y secretaria técnica de dicha comisión y la Srta. María Paz Pérez Chávez Jefa de Finanzas. Los temas tratados en esta ocasión fueron:

Memo Nº 223 de fecha 28 de diciembre, por el cual solicita aprobar modificación presupuestaria y mayores ingresos provenientes del Servicio de Salud Bio Bio, JUNAEB, Ministerio de Hacienda y Comunidad. Y Memo N° 224 del 28 de diciembre de la unidad de cementerios por el cual solicita aprobar modificaciones presupuestarias que indica.

Se señala que se produce modificaciones al presupuesto por mayores ingresos en los siguientes conceptos:

- 1.- Programa apoyo a la gestión, por \$ 6.500.000, para contratar Constructor Civil que asesore en la finalización del proyecto CESFAM Tucapel y \$ 15.000.000. Para la contratación de Horas Medico en Tucapel.
- 2.- Bono Término de Conflicto y Aguinaldos de navidad para personal de Planta y Contrata por \$ 6.175.408.-
- 3.- Reintegro JUNAEB, por 1.873.260
- 4.- Aporte comunidad por \$ 628.000.- por limpieza de fosas sépticas.
- 5.- Aporte FONASA por \$ 635.721 por punto venta de Bonos.
- 6.- Recuperación de licencias médicas \$ 236.675.-

Estos ingresos se distribuyen en las distintas cuentas de gastos por fondos afectados según ítem (se adjunta tabla) haciendo un total de \$31.049.064.-

Además este memo considera las modificaciones y ajustes internos de las variaciones de cuentas presupuestarias para cerrar el año 2015 por \$ 16.650.324.- disminuyendo en

Gasto en Personal de planta \$2.045.392.-

Gasto en personal contrata por \$4.004.932.-

Bienes y servicios de consumo para vehículos y productos farmacéuticos por \$ 10.600.000.-

Aumentan gasto por Personal Planta \$1.138.553.- y Contrata por \$5.447.002.-

Bienes y servicios, consumo telefonía e internet \$ 320.000.

Transferencias corrientes al sector Privado por \$ 9.744.769.-, haciendo un total de \$16.650.324.- el detalle por cuenta de estas modificaciones es el siguiente:

Aumenta Ingresos

/ tarriorita irigi occo		
Cuenta	Denominación	Monto \$
05.01.001	Aportes de la comunidad	628.000
05.03.006.002.047	Apoyo a la Gestión Gestión (Dic.)	6.500.000
05.03.006.002.048	Apoyo a la Gestión Gestión APS (Med.)	15.000.000
05.03.099.002	Reintegro JUNAEB	1.873.260
05.03.099.004	Ministerio de Hacienda	6.175.408
05.03.099.005	FONASA	431.357
08.01.002	Recuperación Art. 12 Ley 18196	236.675

08.99.999	Otros		204.364
		Total	31.049.064

Aumenta Gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
21.01.001.001	Sueldo Base	62.346
21.01.001.010.001	Asignación por pérdida de caja	1.312
21.01.001.009.007	Asignación especial transitoria art. 45	892.068
21.01.001.015.001	Asig. Única art. 4	263.056
21.01.001.044.001	Asig. De atención primaria municipal	62.346
21.01.002.002.001	Otras cotizaciones previsionales	149.353
21.01.003.003.004	Asignaciones variables por desempeño individual	3.038
21.01.004.006	Comisiones de servicio en el país	640.000
21.01.005.001.002	Aguinaldo de navidad	1.627.209
21.01.005.003.001	Bono extraordinario anual	2.059.000
21.02.001.014.001	Asig. Única art. 4	894.572
21.02.001.030.002	Asig. Pos título	2.593
21.02.003.003.003	Asignaciones variables por desempeño individual	97.572
21.02.004.006	Comisiones de servicio en el país	305.400
21.02.005.001.002	Aguinaldo de navidad	1.140.199
21.02.005.003.001	Bono extraordinario anual	1.349.000
21.03.999.999	Otras	21.500.000
	Total	31.049.064

Modificaciones en los gastos

wodificaciones en	ios gastos		
Cuenta	Denominación	Aumenta \$	Disminuye \$
21.01.001.004	Asignación de zona art. 26 Ley 19378 y Ley 19354		1.313.689
21.01.001.028.002	Asignación por desempeño en condiciones difíciles		628.050
21.01.001.031.002	Asignación pos título		103.653
21.02.001.009.007	Asignación especial transitoria artículo 45		550.000
21.02.003.002.002	Asignación variable por desempeño colectivo		3.454.932
22.01.001	Para personal		600.000
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		300.000
22.03.001	Para vehículos		1.200.000
22.04.004	Productos farmacéuticos		7.800.000
22.06.002	Mantenimiento y reparación de vehículos		500.000
22.07.001	Servicios de publicidad		200.000
21.01.003.002.002	Asignación variable por desempeño colectivo	1.138.553	
21.02.001.001	Sueldo base	2.675.501	
21.02.001.042.001	Asignación de atención primaria de salud	2.675.501	
21.02.004.006	Comisiones de servicio en el país	96.000	
22.05.005	Telefonía fija	300.000	
22.05.007	Acceso a internet	20.000	
241999	Otras transferencias al sector privado	9.744.769	
	Total	16.650.324	16.650.324

2°.- Luego se analizo la modificación presupuestaria por Cementerio para cancelar aguinaldos y Bonos según la Ley 20.833 art 2° y 60° por la suma de \$ 612.105.- y en el cual intervienen las siguientes partidas:

Aumenta ingresos

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.007.999	Otras transferencias del tesoro público	612.105
	Total	612.105

Aumenta gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
21.03.004.004	Aguinaldos y bonos	612.105
	Total	612.105

Finalmente señala que la comisión no manifiesta reparo, toman conocimiento y lo someten a aprobación y consideración del Sr. Alcalde y Concejales

El **Sr. Riquelme** da las excusas de la Sra. Dina porque tenía compromisos contraídos con anterioridad, tenía que estar en la ciudad de Concepción este día y por otra parte señala que el acta contiene un error en el número del Memo correspondiente a Cementerios porque debiera ser el 224 en lugar de 225.

La Sra. Fabiola comenta que los quince millones de pesos que se reflejan en la propuesta corresponde a los que comunicaron el día de ayer según convenio y se incorporó a última hora porque la Directora del Servicio dispuso que aportaba con un médico más para la localidad de Tucapel para el próximo año, por 33 horas y se espera que hoy día realicen el depósito, entonces lo más probable es que pase para el próximo año como saldo; de igual forma hay otros ingresos que llegaron como los de JUNAEB que superan lo presupuestado y que también va a quedar para el próximo año y se va a imputar a ayudas sociales porque ese ítem está muy bajo.

El **Sr. Henríquez** consulta por qué concepto la JUNAEB está ingresando recursos a salud, se le explica que se destinan a los programas de las clínicas odontológicas que se mantienen en convenio con ese servicio.

El **Sr. Romero** acota que le preguntó a la Sra. Fabiola en qué está la construcción del CESFAM de Tucapel y el **Sr. Alcalde** señala que con este profesional que se contrató a través del Servicio de Salud, se hizo el diagnóstico completo y el día miércoles de la próxima semana tenemos ya la reunión con toda la gente del Gobierno Regional, está fijada para el miércoles, donde vamos a solicitar derechamente la asignación de recursos para la contratación de las obras, es requisito importante tener el estudio acabado hecho por profesional externo respecto del CESFAM y ese informe ya está, entonces lo que nosotros esperamos es tener los recursos para licitar el término de las obras, en cuanto a los tiempos se estima en dos meses aproximados para el término de las obras o más precisamente durante el primer semestre del año 2016. El monto para terminar las obras se debe discutir pero es un poco más del saldo que está quedando para terminar las obras, igual se va a requerir de un aporte.

En seguida el **Sr. Alcalde** solicita pronunciamiento respecto de las modificaciones presupuestarias propuestas por el Departamento de Salud a través del Memo N° 223 y de la Unidad de Cementerios a través del Memo N°224 y **Todos aprueban**

2. Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria del Departamento de Educación

En seguida, hace uso de la palabra el **Sr. Luís Romero Jara**, presidente de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, quien procede a dar lectura al Acta N°22 del 30 de diciembre de 2015 y en la cual participa además el Sr. Javier Obanos Sandoval, Director Comunal de Educación y secretario técnico de dicha comisión y el Sr. Alexi Mardones Povea Jefe de Finanzas subrogante. En esta oportunidad se analiza las modificaciones presupuestarias presentadas a través del Memo N°52 del 28 de diciembre de 2015 y que verso sobre lo siguiente:

a) Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de parte de la Indemnización por el Siniestro Esc. E-1013 Tucapel, que suplementara las cuentas que a continuación se detallan:

Cuentas de Ingresos	3	AUMENTA
115.08.99.999	OTROS	130.076.692
Total Ingresos que aumentan\$		130.076.692
Cuentas de Gastos		AUMENTA
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	65.076.692
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	53.000.000
215.29.05.999	MAQUINAS Y EQUIPOS-OTROS	12.000.000
Total Gastos que aumentan\$		130.076.692

b) Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por Asignación de Desempeño Difícil Asistentes de la Educación Ley 20.799 art. 39.

Cuentas de Ingresos		AUMENTA
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	14.662.934
	Total Ingresos que aumentan\$	14.662.934
Cuentas de Gastos		AUMENTA
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	14.662.934
	Total Gastos que aumentan\$	14.662.934

Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de Recuperación de Licencias Medicas

Cuentas de Ingresos		AUMENTA
115.08.01	REC. Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS	40.000.000
Total Ingresos que aum	entan\$	40.000.000

Cuentas de Gasto	OS .	AUMENTA
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	8.000.000
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	25.000.000
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	7.000.000
Total Gastos que au	ımentan\$	40.000.000

c) Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015 (tercera cuota), que suplementara las cuentas que a continuación se detallan:

Cuentas de Ingresos		AUMENTA
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	105.009.893
Total Ingresos que aur	mentan\$	105.009.893
Cuentas de Gastos		AUMENTA
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	26.000.000
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	584.708
215.22.02	TEXTILES Y VESTUARIO	2.157.732
215.22.03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	244.546
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	13.477.942
215.22.05	SERVICIOS BÁSICOS	264.236
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.986.488
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	589.050
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	5.297.080
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	18.390.698
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.000.000
215.23.01	INDEMNIZACIONES	15.000.000
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	150.000
215.29.06.001	EQ. COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	492.934
215.29.06.002	EQ. DE COMUN. PARA REDES INFORMAT.	374.479
Total Gastos que aum	entan\$	105.009.893

Las cuentas que se suplementan van directamente relacionadas al cumplimiento del programa y sus iniciativas FAEP 2015 aprobado por el Ministerio de Educación, según Resolución Exenta N° 4632 del 21 de Junio del 2015.

d) Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) Resoluciones N° 7452 y 7453, Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), según resolución N°7450, del Ministerio de Educación.

Cuentas de Ingresos	3	AUMENTA
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	21.139.019
Total Ingresos que a	Total Ingresos que aumentan\$	
Cuentas de Gastos		AUMENTA
215.21 GASTOS EN PERSONAL		21.139.019
Total Contan aug au	mentan\$	21.139.019

e) Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de los Ingresos a percibir por Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) Año 2015, que suplementara las cuentas que a continuación se detallan:

Cuentas de Ingresos	AUMENTA		
115.05.03.003	115.05.03.003 DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION		
Total Ingresos que au	7.140.107		
		·	
Cuentas de Gastos		AUMENTA	
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	3.140.107	
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000	
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000.000	
215.24.01.008	1.000.000		
Total Gastos que aun	7.140.107		

Señala que la Comisión de Educación ha determinado lo que indica: En relación al punto número I; letras a, b, c, d, e, la comisión aprueba y se sugiere se presente ante el honorable Concejo en pleno.

La Comisión solicita al Director DAEM se presente en primera Sesión de Concejo del 2016, Plan de Iniciativas de intervención de infraestructura y mantenimiento de los establecimientos de la comuna para iniciar los trabajos durante la segunda semana de Enero.

El **Sr. Romero** señala que de acuerdo a lo que le explicaron, los fondos que llegaron la última semana de diciembre, gran parte de ellos son afectados por lo tanto no requieren de mayores análisis; respecto de los fondos FAEP hay un plan de la cual hay una resolución al respecto y lo último también es algo que solicitó el concejo en relación a tener claridad de cuál va a ser la intervención en infraestructura que se va a hacer en el próximo año y el acuerdo que se tomó en esa reunión es que esto se presente en el primer concejo para iniciar los trabajos, ya llegaron los recursos, entonces hay que comenzar con ellos.

El **Alcalde** señala que se están suplementando una cuentas de personal a contrata del 21.02 con fondos de la recuperación de licencias médicas por una parte y otra parte con recursos FAEP se suplementa la misma cuenta. El **Sr. Romero** acota: si ustedes observan, porque de repente las cosas pasan desapercibidas, si ustedes observan la cantidad de millones que llegan por iniciativas presidenciales, o sea, en este gobierno y aquí está plasmado, en el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet el impacto que tienen hoy día y la cantidad de recursos que están llegando para mejorar el sistema educativo verdaderamente es una situación que no la habíamos visto nunca, este es un tema histórico y que muchas veces nosotros como autoridades no tomamos conciencia de esto y mucho menos la población, yo ayer escuchaba a una niña cuando recibió el tema del...., le preguntaba una periodista por el tema de la gratuidad en la educación y la niña estaba impactada y decía: pero es rico porque ahora mis hermanos van a poder estudiar, o sea, es una cuestión tan fuerte lo que está sucediendo hoy día y lo estamos viviendo en una comuna tan pequeña como la nuestra que están llegando muchos recursos para mejorar el sistema educativo para que la educación de nuestros niños sea cada día mejor, así es que muy contento por esto.

El Sr. Mardones señala que en el tema de las licencias médicas, en rigor como son recuperación de recursos por esa causa los recursos que llegan siempre van destinados a remuneraciones y con el tema de los veintiséis millones que se está suplementando por FAEP, corresponde a una iniciativa que se postuló de rebaja de proporción de horas lectivas en el Liceo, en rigor este plan tiene que llevarse a cabo en el mes de septiembre del año en curso, hasta septiembre del próximo año por tanto, para rebajar las horas lectivas de algunos docentes se contrato algunos docentes nuevos y con eso se están pagando, por eso se destina también a personal a contrata de lenguaje y matemáticas y lo otro es que se ven muchas cuentas, de hecho no eran los ciento cinco millones de pesos de tercera cuota es un tercio del FAEP, se ven muchas cuentas porque dentro de algunas de las iniciativas hay una que se llama "proyección de gastos futuros", entonces esa permite pagar a proveedores y como a estos se le debe material fungible, resmas y otros, seguros, muchas cuentas, entonces hay que suplementar las cuentas que corresponden para poder pagar a los proveedores por treinta y ocho millones de pesos. Los otros suplementos obedecen fundamentalmente a gastos propios de las actividades de finalización del año escolar. Respecto de los recursos para el pago de la asignación por desempeño en condiciones difíciles se señala que solo viene destinado al personal asistente de la educación y no para el DAEM y el Alcalde señala que esto deja una sensación incómoda, de que no se piensa en la totalidad del personal sino que siempre a favorecido a un grupo determinado de trabajadores aunque se imagina que esos son logros que han negociado a través de los gremios. El Sr. Obanos también agrega que el desempeño difícil no lo obtienen todos los colegios sino que aquellos establecimientos que cumplen ciertos requisitos para poder ser merecedores de él, el Liceo tiene muy poco porcentaje y dentro de todos los que postulan el Ministerio selecciona algunos y van bajando los porcentajes. El Sr. Romero acota que es una responsabilidad que se les entrega a los colegios y está en la propia normativa.

Finalmente el **Sr. Alcalde** solicita pronunciamiento respecto de estas propuestas y la **Sra. Magaly** señala que aprueba pero que quede establecido que en la primera semana de enero se realice la presentación a que hace referencia la comisión de educación, todos los demás concejales **también aprueban**

1. Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas

En seguida el **Sr. Alcalde** le cede la palabra a la **Sra. Magaly Jara Hernández** presidenta de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, quien procede a dar lectura al Acta N°25 del 29 de diciembre de 2015, en cuya sesión participa como concejal integrante el **Sr. Jorge Riquelme Ferrada** y el Sr. Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas y secretario técnico de dicha comisión. Los temas tratados fueron: Solicitud de aprobación de modificaciones presupuestarias presentada a través del Memo N° 322 del 29 de diciembre de 2015 del Director de Administración y Finanzas y que involucra a las siguientes partidas: En el Área de Gestión Interna.

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto \$
.0301002003	Cobro directo derechos aseo	1	1.213.785
.0301003001	Permisos de urbanización y construcción		7.054.311
.0301003002	Permisos provisorios		1.543.856
.0301003004	Transferencias vehículos		1.592.975

.0301003999	Otros derechos		1.203.192
.0302001001	Permisos circulación beneficio municipal		804.488
.0302001002	Permisos circulación beneficio FCM		1.340.800
.0302002	Licencias de conducir y similares		3.149.739
.0503007999003	Derechos de agua no utilizados		5.752.650
.0801002	Recuperación licencias médicas		597.357
.0802002	Multas beneficio FCM		912.160
.0802003	Multas ley de alcoholes beneficio municipal		339.849
.0802006	Registro de multas de tránsito no pagadas		2.712.504
.0802008	Intereses		1.861.125
.0803003001	Aporte extraordinario FCM		21.282.000
1303005001	Patentes mineras ley 19143		40.081
		TOTAL	51.400.872

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto \$
2101001001	Sueldo base	Gestion 1	1.033.903
.2101001001	Asig. Antigüedad art. 97 l 18883	<u> </u>	795.223
.2101001002002	Asig. Zona art 7 y 25 d.l.3551		1.050.851
.2101001004001	Asig. Zona art 26 I 9378		14.837
.2101001004002	Asig. Municipal art 23 y 24 d.l. 3551		1.020.534
.2101001007001	Asig. Art 1 I 19529		790.123
.2101001003003	Asig. Perdida de caja		50.700
.2101001010001	Incremento previsional		6.794.056
.2101001011001	Bonif. Compensatoria de salud		796.891
.2101001014003	Bonif. Cmpensatoria art 10 I18675		2.081.408
.2101001015001	Asig. Única art 14 l18717		667.668
.2101003002001	Asig. Pmgm at 1 I 20008		3.177.048
.2101004005	Trabajos extraordinarios		895.088
.2101005001001	Aguinaldo fiestas patrias		301.582
.2101005001002	Aguinaldo de navidad		386.765
.2102001007001	Asig. Municipal art 23 y 24 d.l. 3551		1.188.428
.2102001013002	Bonif. Compensatoria salud art 3 l 18566		86.855
.2102001013003	Bonif. Compensatoria art. 10 I18675		282.536
2103004001	Sueldos código del trabajo		703.134
2103004004	Aguinaldos código del trabajo		40.000
2104003001	Dieta concejales		849.024
2104003002	Gastos por comisiones y representaciones		21.815
2104003003	Otros gastos concejales		1.156.617
2103007	Alumnos en práctica		150.000
2203001	Combustible vehículos		3.050.000
2203999	Combustible para otros		233.473
2204001	Materiales de oficina		1.000.000
2204002	Textos y otros materiales de enseñanza		248.506
2204006	Fertilizantes e insecticidas		239.945
2204007	Materiales de aseo		57.607
2204008	Menaje de oficina y casino		175.515
2204999	Insumos y repuestos computacionales		277.284
2204011	Repuestos y accesorios para vehículos		42.156
2204012	Otros materiales ,repuestos y útiles diversos		449.329
2204013	Equipos menores		112.523
2204015	Productos agropecuarios		331.183
2204016	Materias primas y semielaboradas		240.464
2205001	Electricidad		6.500.000
2205002	Agua		323.238
2205003	Gas		363.549

2205005	Telefonía fija		615.000
2205006	Telefonía celular		1.523.648
2206001	Mantención y reparación de inmuebles		548.667
2206002	Reparación de vehículos		817.712
2206005	Mantención y reparación de maquinas		345.783
2206006	Reparación equipos de producción		684.533
2206999	Otras mantenciones		549.586
2207001	Servicio de publicidad		186.320
2208007	Pasajes y fletes		646.796
2208010	Servicio de suscripción		72.287
2209001	Arriendo de terrenos		21.200
2209003	Arriendo de vehículos		432.798
2209004	Arriendo de mobiliario		158.694
2209005	Arriendo de maquinaria		714.341
2209006	Arriendo equipos informáticos		365.563
2210004	Gastos bancarios		150.000
2211002	Cursos de capacitación		89.197
2212003	Gastos representación y protocolo		571.013
2212005	Derechos y tasas		211.140
2403080001	A la asoc. Chilena de municipalidades		6.762
2403090001	Aportes año vigente FCM		1.000.000
2905999	Otras maquinas y equipos		457.112
2906001	Equipos computacionales		75.195
3102004095	Adquisición señal de tránsito		628.485
3102004097	Reparación y mantención caminos públicos		158.125
3102004085	Habilitación agua consumo humano Piedra Azul		583.891
3102004094	Reposición equipos psicotécnico		3.000.000
3102004098	Reparación y mantención de calles y pas. Urbanos		1.411.396
		TOTAL	54.005.102

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto \$
.2101001009999	Otras asignaciones especiales	1	65.099
.2101001019001	Asig. Responsabilidad judicial art2 I20008		11.855
2101002001	Al servicio de bienestar		300.000
.2101002002	Otras cotizaciones previsionales		2.885.705
.2101003001001	Asig. Pmgm art1 I20008		2.198.608
.2101003003002	Asig. Gestión jurisdiccional		7.566
2102001001	Sueldo base		131.258
2102001002	Asig. Antigüedad		115.200
.2102001004001	Asig. Zona art.1 ley19529		237.900
.2102001010001	Asig. Perdida de caja		5.072
.2102001013001	Incremento previsional		202.079
.2102001014001	Asig. Única art.4 l18717		357.976
.2102001021	Componente base asig. Pmgm		1.160.106
.2102002002	Otras cotizaciones previsionales		1.485.166
.2102003001001	Asig. Pmgm art1 I18717		563.402
.2102003002001	Asig. Pmgm I20008		497.286
2102004005	Trabajos extraordinarios		10.643
2102004006	Comisiones y servicios en el país		600.000
.2102005001001	Aguinaldo de navidad		579.239
2103004002	Aporte empleador código del trabajo		9.108
2203003	Combustible para calefacción		45.616
2204010	Materiales para mantención		380.000
2204999	Otros materiales de uso y consumo		294.428
2205007	Acceso internet		2.068.300

2207002	Servicio de impresión		305.128
2208999	Otros servicios generales		113.065
2904	Mobiliario		314.093
		TOTAL	14.943.898

DISMINUCION DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto \$
.0301001001	Patentes municipales	1	2.244.940
.0301999	Otros		322.471
.0503002002	Compensación viviendas sociales		1.800.000
.0503002999001	Compensación predios exentos		15.049.737
.0601	Arriendo activos no financieros		856.143
.0802001	Multas de beneficio municipal		14.600.000
.0803001	Participación F.C.M.		21.625.774
.0899999	Otros ingresos corrientes		39.000.000
1301001	Aportes prog. Pavimentos participativos		2.282.000
		TOTAL	97.781.065

En el área de los Programas

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2201001	Alimento para personas	Verano jefas de hogar	4	04.00.09	299.880
2208999	Otros servicios generales	Verano jefas de hogar	4	04.00.09	100.000
2104004	Prestación servicios comunitarios	Apoyo programa puente	4	04.00.12	83.168
2208007	Pasajes y fletes	Apoyo programa puente	4	04.00.12	49.000
2201001	Alimento para personas	Inauguraciones y eventos	3	03.00.04	545.771
2204001	Materiales de oficina	Apoyo organizaciones sociales	2	02.00.01	53.848
2206999	Otras mantenciones y reparaciones	Apoyo organizaciones sociales	2	02.00.01	82.600
2401008	Premios y otros	Apoyo organizaciones sociales	2	02.00.01	42.482
2204006	Fertilizantes e insecticidas	Mantención áreas verdes	2	02.00.03	99.000
2204012	Otros materiales y repuestos	Mantención áreas verdes	2	02.00.03	30.285
2104004	Prestación servicios comunitarios	Talleres de información comunitaria	2	02.00.06	16.000
2104004	Prestación servicios comunitarios	PRODESAL	2	02.00.08	47.900
2208999	Otros servicios generales	OMIL	2	02.00.89	73.334
2205001	Electricidad		2		12.100.000
				TOTAL	13.623.268

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2104004	Prestación servicios comunitarios	Talleres de danza	6	06.00.01	183.152
2202001	Textiles y acabados textiles	Talleres de danza	6	06.00.01	132.900
2208999	Otros servicios generales	Talleres de danza	6	06.00.01	2.500
2104004	Prestación servicios comunitarios	Taller sinfónico	6	06.00.02	43.000
2202002	Vestuario y accesorios	Taller sinfónico	6	06.00.02	42.960
2104004	Prestación servicios comunitarios	Talleres para grupos juveniles	6	06.00.03	1.000.000
2208011	Servicio de eventos	Promoción cultura-banco estado	6	06.00.10	1.159.667
2201001	Alimento para personas	Oficina de cultura y turismo	6	06.00.11	150.000
2208999	Otros servicios generales	Oficina de cultura y turismo	6	06.00.11	6.000
2104004	Prestación servicios comunitarios	Oficina de deportes	5	05.00.01	40.000
2201001	Alimento para personas	Oficina de deportes	5	05.00.01	49
2401008	Premios y otros	Oficina de deportes	5	05.00.01	136.238
2104004	Prestación servicios comunitarios	Baile entretenido	5	05.00.04	60.551
2401008	Premios y otros	Cicletadas competitivas y famil	5	0500.05	298.315

2208007	Pasajes y fletes	Terapéutico tercera edad	4	04.00.01	200
2208999	Otros servicios generales	Terapéutico tercera edad	4	04.00.01	336.889
2104004	Prestación servicios comunitarios	Ficha de protección social	4	04.00.11	369.325
2208999	Otros servicios generales	Recreativo de verano	3	03.00.03	150.000
2208999	Otros servicios generales	Inauguraciones y eventos	3	03.00.04	493.314
2204007	Materiales y útiles de aseo	Inauguraciones y eventos	3	03.00.04	4.607
2401008	Premios y otros	Inauguraciones y eventos	3	03.00.04	93.755
2208011	Servicio de eventos	Día de la juventud	3	03.00.11	1.500.000
2401008	Premios y otros	Día de la juventud	3	03.00.11	300.000
2202002	Vestuario	Teletón	3	03.00.13	9.339
2204001	Materiales de oficina	Teletón	3	03.00.13	9.975
2208999	Otros servicios generales	Apoyo organizaciones sociales	2	02.00.01	89.626
2204010	Materiales para mantención	PRODESAL	2	02.00.08	126.055
2204015	Productos agropecuarios	PRODESAL	2	02.00.08	69.262
2104004	Prestación servicios comunitarios	Oficina de la vivienda	2	02.00.09	87.000
2202001	Textiles y acabados textiles	Talleres laborales	2	02.00.12	21.889
22208007	Pasajes y fletes	Talleres laborales	2	02.00.12	49.000
2904	Mobiliario	Talleres laborales	2	02.00.12	150
2104004	Prestación servicios comunitarios	Municipio más cerca de usted	2	02.00.37	315.414
2204004	Productos farmacéuticos	Apoyo tenencia responsable animales	2	02.00.96	325.000
2204999	Otros materiales de uso y consumo	Apoyo tenencia responsable animales	2	02.00.96	100.000
2104004	Prestación servicios comunitarios	OMIL	2	02.00.89	480.000
2204001	Materiales de oficina	OMIL	2	02.00.89	890.920
2204009	Insumos y repuestos computacionales	OMIL	2	02.00.89	326.536
2205002	Agua		2		2.882.790
2208004	Servicio mantención alumbrado		2		1.753.150
2208001	Servicio de aseo		2		5.595.347
2208006	Servicio mantención señal tránsito		2		1.307.382
				TOTAL	20.942.257

Corresponde a ajuste y cuadratura de las cuentas de ingresos y gastos para proceder al cierre del ejercicio contable. Señala que la Comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal.

A continuación el Sr. Alcalde solicita acuerdo para aprobar las modificaciones presupuestarias del N° 322 y el Sr. Romero señala que quiere hacer una observación para tenerla en consideración a futuro por las diferentes comisiones y en el caso específico de la comisión observa que en ninguna aprueba, se quedan solamente en la toma de conocimiento y a él le da la impresión como trabajo a futuro que las comisiones tienen que aprobar o no aprobar porque hay más tiempo de análisis, entonces se presenta al concejo los puntos de quiebre para que el concejo lo pueda dirimir en ese momento, pero si queda todo abierto creo que no se cumple el sentido de la comisión, entonces a mi me gustaría que a futuro, nuestras próximas sesiones, las diferentes comisiones que conformamos este concejo no solamente tomemos conocimiento sino que propiciemos estos dos elementos como una forma de entregar insumos mas completos; el Alcalde señala que tendría que quedar estipulado en el reglamento porque haciendo un símil más o menos de lo que ocurre por ejemplo en las sesiones del Gobierno Regional, cuando una comisión no aprueba no pasa a sala, cuando la comisión aprueba por unanimidad, lo que ocurre es que cuando se presenta, solamente se hace la votación directa, no se lee, cuando hay una votación dividida, se plantea el debate, pero es bastante más complejo y eso está todo reglamentado en realidad, luego agrega que hay una situación que la comisión prevé que está mal redactado o hay un error importante, rechaza y no para por aquí, se resuelve primero en el departamento correspondiente y después ingresa nuevamente. La Sra. Magaly señala que si la comisión aprueba, después son cuatro los miembros que faltan y que no necesariamente van a estar de acuerdo, la comisión tampoco es mayoría, por lo tanto el reglamento debe decir otra cosa, el Sr. Alcalde señala: hay que ajustarlo a nuestra realidad. El Sr. Henríquez acota que la comisión no tiene mayoría pero no está diciendo que se va a aprobar, pasa igual por concejo porque la comisión ya tomó conocimiento y no necesariamente es vinculante. El secretario municipal señala que el propósito de la comisión es lo que plantea el Concejal Romero, tomar conocimiento del detalle de lo que se va a exponer de manera de facilitar el análisis posterior y después someterse a votación porque los acuerdos son del Concejo en pleno y no de la comisión. El Sr. Henríquez acota: es lo que me pasa a mí, yo leo el acta y cuando se señala que la comisión aprueba, entonces confío y por tanto apruebo, dado que ellos analizaron la materia con más detalle. La Sra. Magaly acota que no siempre van a confiar en la opinión de la comisión y siempre ahí hay como un escollo en el camino y no van a aprobar aunque la comisión se pronuncie favorablemente, el Sr. Riquelme también señala que pueden darse situaciones como lo del memo del Departamento de Salud que si no se observa en esta instancia no se hubiese percatado del error. La **Sra. Magaly** acota: además uno no pierde tanto tiempo en analizar si lo hace en forma breve y con los minutos que corresponden, se puede aprobar o no pero en los tiempos que corresponde.

El **Alcalde** señala que en la segunda reunión de Concejo debemos plantear las modificaciones del reglamento del Concejo. La **Sra. Magaly** plantea el siguiente ejemplo: una patente de alcoholes que aes aprobada por la comisión, son dos los que aprueban y después acá los cuatro restantes la rechazan, de qué sirve que la aprobemos nosotros?, no puede ser, tiene que ser analizada aquí, punto por punto, se le explica que queda el registro de esa opinión. El **Sr. Riquelme** para eso sirven las actas de la comisión para que ellos vean antes de decidir si hay una observación. El **Sr. Henríquez** acota que ahí está el tema porque a lo mejor el acta de la comisión también debiera llegar antes y así uno lo analiza si no pertenece a ella y si la comisión aprobó y no se está de acuerdo ahí se debiera analizar con más detalle. El **Sr. Romero** señala que independiente del análisis que pueda haber dentro del concejo, que es parte de la función, si tiene que haber un trabajo previo, o sea, el trabajo previo en el sentido que la comisión señala: en realidad considerando que está todo en regla, o bien tenemos observaciones, nosotros creemos que en este punto no queda muy claro y lo colocan al análisis del concejo, se evita alargar en demasía los análisis. La **Sra. Magaly** señala: pero en esta les quedaría la duda dado que son muchas las partidas que se modifican y es preciso saber las razones de los cambios. El **Sr. Henríquez** señala que mejorar estas instancias contribuirían a que también las actas del concejo no sean tan extensas.

Finalmente el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo para aprobar las modificaciones presupuestarias detallas en el Memo N°322 de la Dirección de Administración y Finanzas y **Todos aprueban**

En seguida, el Sr. Alcalde pide acuerdo para incluir en tabla las solicitudes de acuerdo para aprobar cambio de dirección de las siguientes patentes de mini mercado: Rol 4-40074, desde Avenida Linares N°871 a Calle Arturo Prat N°1039 de Huépil; Rol 4-40181, desde Calle Gabriela Mistral N°820, Población La Esperanza de Tucapel, a PC Lote 1-A Fuente de Agua camino Tucapel Canteras y Rol 40-40137, desde calle Alejandro Pérez N°45, a calle Manuel Rodríguez esquina O'Higgins N°147 de la localidad de Trupán. Y, al respecto **Todos aprueban**

En relación a esta materia la Sra. Magaly continúa con la lectura del Acta N°25, en la cual se señala que:

Se presenta solicitud de cambio de dirección de patente mini mercado con venta de alcoholes Rol 4-40074 del Sr. Uzziel Adilson Arroyo Estroz desde avenida linares N°871 a calle Arturo Prat N°1039 de Huépil.

Al respecto, se procede a revisar los antecedentes presentados para efectuar el cambio de dirección los cuales cumplen con los requisitos exigidos y además el informe del Sr. Rodrigo Jara Fernández el cual ratifica que cumple con los requisitos legales para realizar el cambio de dirección.

Al respecto señala que la comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal.

Se presenta solicitud de cambio de dirección patente de mini mercado con venta de alcoholes Rol 4-40181 de la Sra. María Raquel Manosalva Oñate desde calle Gabriela Mistral N°820 Población la Esperanza de Tucapel a PC Lote 1-A Fuente de Agua camino Tucapel canteras.

Se procede a revisar los antecedentes presentados para efectuar el cambio de dirección los cuales cumplen con los requisitos exigidos y además el informe del Sr. Rodrigo Jara Fernández el cual ratifica que cumple con los requisitos legales para realizar el cambio de dirección.

También señala que la comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal.

Se presenta solicitud de cambio de dirección patente de mini mercado con venta de alcoholes Rol 4-40137 de la Sra. Laura Elena Rubilar Baeza desde calle Alejandro Perez N°45 a calle Manuel Rodríguez esquina O'Higgins N°147 de la Localidad de Trupán

Comenta que la comisión procede a revisar los antecedentes presentados para efectuar el cambio de dirección los cuales cumplen con los requisitos exigidos y además el informe del Sr. Rodrigo Jara Fernández el cual ratifica que cumple con los requisitos legales para realizar el cambio de dirección.

Señala que la comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal

En seguida el **Sr. Alcalde** solicita pronunciamiento para aprobar los cambios de dirección solicitados y expuestos en esta sesión y que cuentan con toda la documentación e informes favorables del asesor jurídico. Los Concejales **Magaly Jara. Jaime Henríquez y Jorge Riquelme aprueban**; el Concejal **Sr. Luís Romero** señala: yo creo Sr. Alcalde, voy a ser reiterativo en esto, hoy día esta comuna está sufriendo de un flagelo con el tema del alcoholismo en los jóvenes, todavía no observo que haya intervención directa del municipio a través de sus departamentos, hace una semana atrás ocurrió un hecho en la casa del profesor, le produjeron un corte a uno de los jóvenes, entonces es un tema delicado que no se ha abordado como tiene que abordarse, no es un tema de que cumple o no cumple con los requisitos, si fue presentado al concejo es porque está con todo el tema administrativo en orden, pero creo que hace falta que podamos intervenir al respecto, al menos con un plan piloto porque verdaderamente nuestros jóvenes hoy día están viviendo una situación que el día de mañana la vamos a lamentar, yo soy papá tengo cuatro hijos hombres, se lo que está ocurriendo, entonces **rechazo**, el **Sr. Alcalde aprueba** por lo tanto se aprueba por mayoría de votos incluido el del Sr. Alcalde

La **Sra. Magaly** comenta que por ley el traslado de patente no se puede caducar, no se puede objetar el traslado. El Sr. Wohlk agrega que por ley si la patente cumple con todos los requisitos no se puede negar, la persona puede acudir a la contraloría y está se va a pronunciar a su favor. El **Sr. Romero** señala: pero tampoco tenemos un plan regulador por lo que hoy día los traslados pueden ser también en forma arbitraria, porque también hay una serie de elementos que se tienen que considerar que a lo mejor no están en la propia jurisprudencia, pero sí hay situaciones, tipo de sector, tipo de vulnerabilidad, porque si yo instalo un mini mercado con venta de bebidas alcohólicas en el centro, el tipo de usuarios es distinto al tipo de usuario si lo instalo en una población periférica, donde hay pobreza, donde existen ciertos niveles de violencia, etc., y otro tipo de estadísticas, totalmente distintas. El Sr. Wohlk acota que independiente de que no exista plan regulador igual se puede hacer un decreto para zonificar. El **Sr. Romero** insiste en que hay otros elementos que también hay que considerar. La **Sra. Magaly** agrega: es que ahí legalmente están los elementos, si se agrega uno más o uno menos, se van a dirigir a la Contraloría y vamos a quedar mal por desconocimiento.

Finalmente el **Alcalde** informa que esta tarde se dirige a la ciudad de Concepción a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para participar de la apertura técnica del edificio consistorial, se está licitando la empresa consultora, la que va a trabajar en el diseño y hoy parte la apertura técnica y la próxima semana se estaría adjudicando, entiende que se van a realizar tres ejercicios participativos con la comunidad y van a venir a Huépil a mostrar las propuestas para recibir consultas y observaciones. Para la fecha de inicio de los trabajos se está buscando alternativas para ver el funcionamiento del municipio y la atención a la comunidad en algún gimnasio, arriendo de conteiner u otra, se está evaluando y cotizando precios; se estima que probablemente durante el año 2016 se pueda postular a recursos o a principios del año 2017

Siendo las 10:00 horas se cierra la sesión

ACUERDOS SESIÓN 30.12.15 - 27 EXTRAORDINARIA

- 609 Se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°223 del 28 de diciembre de 2015 de la Directora Comunal de Salud y según el Acta N°15 del 29 de diciembre de 2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal
- 610 Se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°224 del 28 de diciembre de 2015 de la Directora Comunal de Salud- Unidad de Cementerios y según el Acta N°15 del 29 de diciembre de 2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal
- 611 Se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°52 del 28 de diciembre de 2015 del jefe de finanzas (s) del Departamento de Educación y según el Acta N°22 del 30 de diciembre de 2015 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal
- 612 Se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°322 del 29 de diciembre de 2015 del Director de Administración y Finanzas Municipales y según el Acta N°25 del 29 de diciembre de 2015 de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal
- 613 Se aprueba por unanimidad incluir en tabla solicitud de acuerdo para aprobar cambio de dirección de las siguientes patentes de mini mercado: Rol 4-40074, desde Avenida Linares N°871 a Calle Arturo Prat N°1039 de Huépil; Rol 4-40181, desde Calle Gabriela Mistral N°820, Población La Esperanza de Tucapel, a PC Lote 1-A Fuente de Agua camino Tucapel Canteras y Rol 40-40137, desde calle Alejandro Pérez N°45, a calle Manuel Rodríguez esquina O'Higgins N°147 de la localidad de Trupán
- Se aprueba por mayoría de votos cambio de dirección de las siguientes patentes de mini mercado: Rol 4-40074, desde Avenida Linares N°871 a Calle Arturo Prat N°1039 de Huépil; Rol 4-40181, desde Calle Gabriela Mistral N°820, Población La Esperanza de Tucapel, a PC Lote 1-A Fuente de Agua camino Tucapel Canteras y Rol 40-40137, desde calle Alejandro Pérez N°45, a calle Manuel Rodríguez esquina O´Higgins N°147 de la localidad de Trupán, y según el Acta N°25 del 29 de diciembre de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal